

Consejo Técnico Ampliado

Hospital Clínico Herminda Martín

Miércoles 27 de octubre

Tabla

1. Construcción edificio modular
2. Implementación Ley de Transparencia
3. Situación financiera



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN

www.hospitaldechillan.cl



Construcción edificio modular

Construcción edificio modular



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2010
POSTULA: EJECUCION
(Moneda IDI)**



FECHA POSTULACIÓN SNI : 24-09-2010

RATIFICACIÓN : 01-10-2010

1. PROYECTO: 30102202-0 REPOSICION PARCIAL HOSPITAL HERMINDA MARTIN DE CHILLÁN

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : SALUD /
ALTA COMPLEJIDAD

4. DESCRIPTOR (S) : RECONSTRUCCION SISMO 2010

5. LOC. GEOGRÁFICA : VIII REGION DEL BIO BIO

6. Competencia de Análisis : NACIONAL

7. DISTRITO :

8. CIRCUNSCRIPCION :

9. PROYECTO RELACIONADO :

10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL

11. SEIA : NO CORRESPONDE

12. JUSTIFICACION DEL PROYECTO DEBIDO AL TERREMOTO OCURRIDO EL 27 DE FEBRERO DEL 2010, SE REQUIERE DAR RESPUESTA A LA URGENCIA DE LAS NECESIDADES SANITARIAS A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO MODULAR TRANSITORIO QUE SERVIRÁ COMO CENTRO DE DERIVACIÓN DADA LA PÉRDIDA DE RESOLUCIÓN DE CAMAS Y PABELLONES PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSP.

Construcción edificio modular

13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA REPOSICIÓN MEDIANTE UN ESTABLECIMIENTO MODULAR TRANSITORIO PARA LA COMUNA DE CHILLÁN, CUYO HOSPITAL QUEDÓ PARCIALMENTE INHABITABLE POR EL TERREMOTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2010.

EL HOSPITAL MODULAR TRANSITORIO SERVIRÁ COMO CENTRO DE DERIVACIÓN, DADA LA PÉRDIDA DE RESOLUCIÓN DE CAMAS, DESDE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED Y CONTARÁ CON UN TOTAL DE 100 CAMAS Y 6 PABELLONES.

EL HOSPITAL MODULAR CONTARÁ ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES RECINTOS RELEVANTES, DISTRIBUIDOS EN UNA SUPERFICIE DE 3.654 M2: UNIDADES DE APOYO, ESTACIONES DE ENFERMERÍA E INSTALACIONES.

14. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

| NOMBRE ADI | TIPO |
|------------|------|
|------------|------|

15. SITUACIÓN : NUEVA

16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

| FUENTE | ITEM | MONEDA | PAGADO AL 31-12-2009 | SOLICITADO PARA 2010 | SALDO POR INVERTIR | COSTO TOTAL M\$ |
|--------------|---------------|------------|----------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| SECTORIAL | OBRAS CIVILES | M\$ | 0 | 2.227.005 | 556.752 | 2.783.757 |
| SECTORIAL | EQUIPOS | M\$ | 0 | 779.280 | 194.820 | 974.100 |
| SECTORIAL | EQUIPAMIENTO | M\$ | 0 | 176.287 | 44.072 | 220.359 |
| TOTAL | | M\$ | 0 | 3.182.572 | 795.644 | 3.978.216 |

Moneda IDI: 31-12-2008

Tipo de Cambio: 547.31 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 13-08-2010

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 15-10-2010

Construcción edificio modular

| | | |
|----------------------|------------|-------------------------------------|
| FECHA DE POSTULACIÓN | | |
| RATIFICACION | 01-10-2010 | DEPARTAMENTO INVERSIONES - MIDEPLAN |

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

| | RESULTADO DEL ANÁLISIS | FECHA DEL RESULTADO | USUARIO QUE ANALIZÓ |
|----|----------------------------|---------------------|---|
| RS | RECOMENDADO FAVORABLEMENTE | 15-10-2010 | CECILIA ROMEU / DEPARTAMENTO INVERSIONES - MIDEPLAN |

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

SE OTORGA RECOMENDACIÓN FAVORABLE TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- 1.-LA FORMULACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA, SE REALIZO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS A TRAVÉS DEL OFICIO N°1803 DE FECHA 30/07/2010, SUSCRITO EN FORMA CONJUNTA POR LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN.
- 2.-EL VALOR DE 30 UF MÁS IVA POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, UTILIZADO PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES, FUE CRITERIO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y ACORDADO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA.
- 3.-EL LISTADO DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO QUE CONSIDERA EL PROYECTO, FUE EL DEFINIDO Y SUSCRITO POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVERSIONES DEL MINSAL (MEMORANDO C48/N°28 DEL 14/10/2010). ESTE LISTADO EN SU BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA, CONTEMPLA UNA CANTIDAD DE EQUIPOS RECUPERABLES-REUTILIZABLES POST ACCIÓN DEL SISMO INFERIOR AL 1%. Y AGREGA ADEMAS EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES PARA PACIENTES AGUDOS.
- 4.-EL ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER TRANSITORIO DE 100 CAMAS, FUE DEFINIDO SIN CONSIDERAR PROYECCIÓN DE CIFRAS DE DEMANDA DE PRESTACIONES Y SOLO DETERMINADO EN BASE A DATOS DE OFERTA ENTREGADA EL AÑO 2009, AJUSTANDOSE EL PROMEDIO DE DÍAS DE ESTADA POR UNIDAD O SERVICIO A LA NORMA DEL MINSAL. LA DETERMINACIÓN DE UN TOTAL DE 144 CAMAS REQUERIDAS, DEBIÓ LIMITARSE A SÓLO 100 CUPOS, POR RAZONES DE ESPACIO DISPONIBLE PARA HABILITACIÓN.
- 5.- LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, DETERMINO UN REQUERIMIENTO DE 6 RECINTOS, CIFRA SUPERIOR A LA ORIGINALMENTE PLANTEADA EN TÉRMINOS DE LA FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA, SITUACIÓN QUE OBLIGO A UN AJUSTE DEL P.M.A ORIGINAL Y POR CONSIGUIENTE DEBIO CORRELACIONARSE CON DOCE CUPOS PARA LA SALA DE RECUPERACIÓN DE PABELLÓN.
- 6.-EN AUSENCIA DE UN PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO Y CONSIDERANDO QUE LA INICIATIVA SE LICITARÁ DIRECTAMENTE A EJECUCIÓN, ESTA DEBERÁ SER REALIZADA CON EL ANTEPROYECTO DE DISEÑO PRESENTADO PARA RESPALDAR LA INICIATIVA, PARA CAUTELAR ASPECTOS DE EMPLAZAMIENTO, FUNCIONALIDAD, TAMAÑO, NÚMERO DE RECINTOS Y ESPECIALIDADES REQUERIDAS.
- 7.-LAS BASES TÉCNICAS Y ESPECIALES DE LICITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN CAUTELAR LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE MATERIALIDAD Y ESTRUCTURA QUE DEBERÁN EMPLEARSE PARA GARANTIZAR UN VIDA ÚTIL DE 15 AÑOS, CONDICIONANTE DETERMINANTE PARA DECIDIR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

Construcción edificio modular



HOSPITAL MODULAR

REPOSICIÓN PARCIAL DEL HOSPITAL CLÍNICO
HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN



Tras el terremoto del 27 de febrero la torre quirúrgica del Hospital Clínico Herminda Martín resultó dañada, afectando la capacidad de atención a los usuarios y usuarias de la Provincia de Nuble y los espacios de trabajo del personal de salud.

Para apoyar la capacidad resolutive de nuestro hospital, el Ministerio de Salud financiará la construcción de un Edificio Modular por un monto cercano a los 4 mil millones de pesos, obra que complementará el trabajo realizado en las actuales instalaciones del establecimiento, recuperando en gran medida los espacios perdidos luego del terremoto.

El Hospital Modular, se ubicará a continuación del SAMU en el sector de estacionamiento, y tendrá las siguientes características:

- 3.644 Metros cuadrados de construcción.
- 100 camas de hospitalización.
- 6 pabellones quirúrgicos.
- Unidades de Apoyo.
- Estaciones de Enfermería.
- En una superficie de 3.654 M2.

INVERSIÓN

OBRAS CIVILES

M\$ 2.783.757

EQUIPOS

M\$ 974.100

EQUIPAMIENTO

M\$ 220.359

M\$ 3.978.216



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD NUBLE

www.serviciodesaludnuble.cl

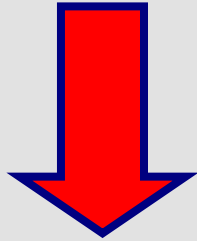


Plano e imágenes referenciales



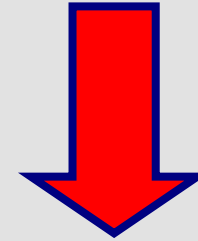
**Implementación
Ley de Transparencia
En Establecimientos de Autogestión en Red**

Ley de Transparencia 20.285



Activa

Obligación de mantener a disposición del público información de forma permanente y actualizada en el sitio web institucional



Pasiva

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano del estado en la forma y con las excepciones que define la ley.

Antecedentes relevantes

- Vigencia desde el 20 de abril de 2009.
- A la fecha la cumplimos la normativa al alero del Servicio de Salud Ñuble.
- Por disposición del MINSAL, los EAR deben cumplir con la ley de forma independiente a contar del 1 de noviembre de 2010.
- HCHM formó comité que implementa la aplicación de ley al interior del establecimiento. Res. Ex. N° 3.768 del 10/09/2010

Consideración Importante

- Se trata de una Ley de la República, por lo que resulta obligatoria para todos los entes públicos a los cuales está dirigida.
- No resulta admisible a modificaciones, interpretaciones u acciones destinadas a burlar su cumplimiento.

¿Qué debemos publicar?

Aspectos más relevantes del quehacer institucional



a) Su estructura orgánica

- Divisiones, departamentos, secciones, oficinas
- Organismos dependientes y relacionados con sus jefaturas
- Demás unidades de organización del respectivo organismo permitidas por la normativa vigente



b) Facultades, funciones y atribuciones

- Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos



c) Marco Normativo

- Leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones que establezcan la organización, potestades, funciones, atribuciones o tareas del organismo respectivo

d) La planta del personal, personal a contrata y honorarios con sus correspondientes remuneraciones.

Transparencia Pasiva

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia pasiva

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración del Estado en la forma y con las excepciones que señala la ley.

- Gratuita;
- Oportuna;
- Exenta de trámites innecesarios;
- Posibilidad de seguimiento
- Responsabilidad y sanciones.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Procedimiento

SOLICITUD DE ACCESO

- Por escrito
- Vía web por trámite en línea

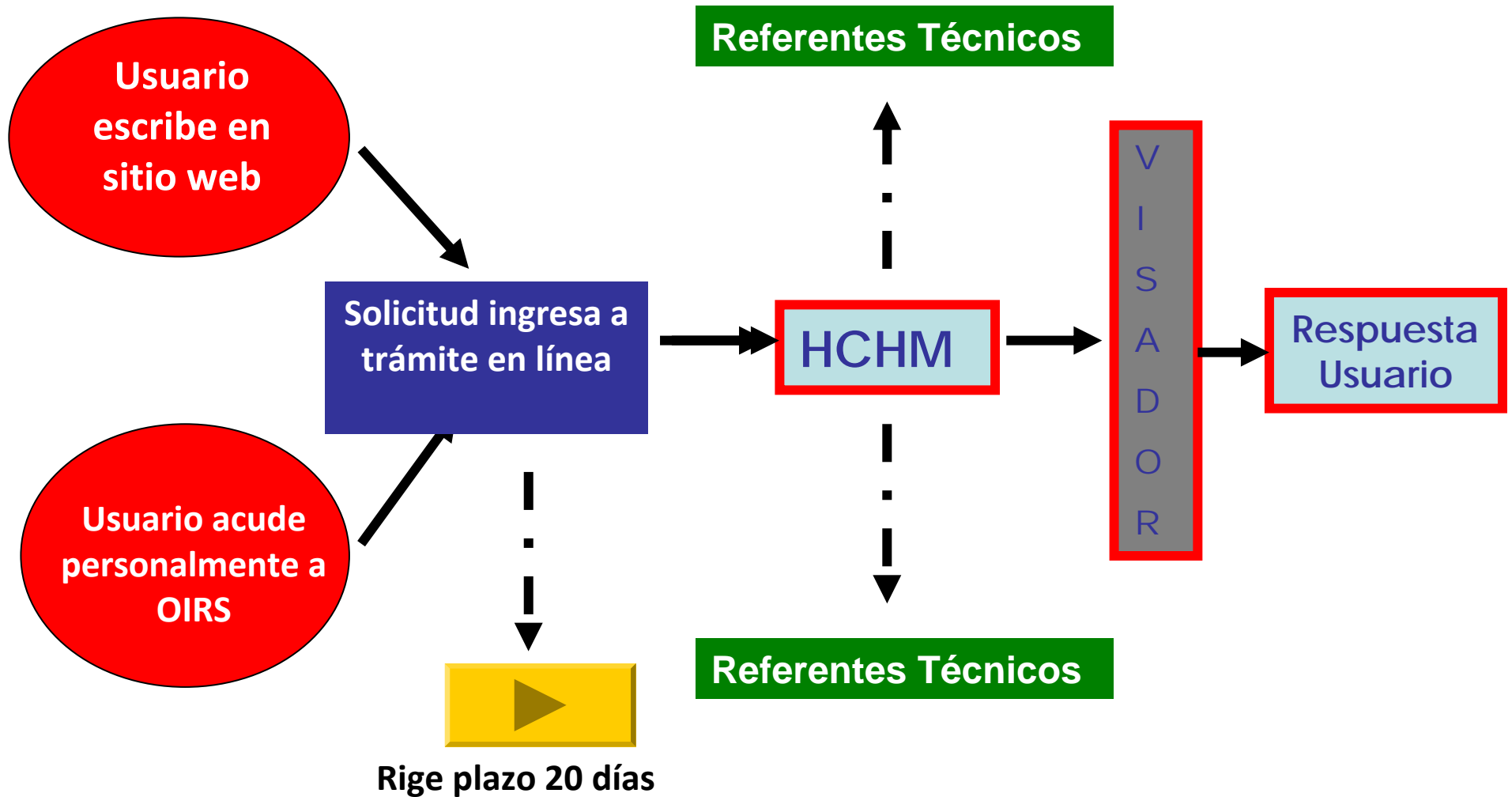
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

www.tramiteenlinea.cl

Sistema informático del Ministerio de Salud, disponible en plataforma web que regirá a contar del 1 de noviembre, que permite el seguimiento de las solicitudes ciudadanas, de forma pública y transparente, desde su ingreso hasta que el usuario/a recibe la respuesta a su inquietud.

¿Cómo opera el sistema?

www.tramiteenlinea.cl



INFRACCIONES Y SANCIONES

- Denegación infundada.-

Multa del 20% al 50 % de la remuneración del Jefe superior del Servicio requerido.

- Falta de entrega oportuna una vez decretado por resolución firme.-

Multa del 20% al 50%. Duplo si persiste y suspensión del cargo hasta por 5 días.

- Incumplimiento injustificado normas sobre transparencia activa. Iguales multas al infractor.

- Sanción, previa investigación o sumario administrativo.

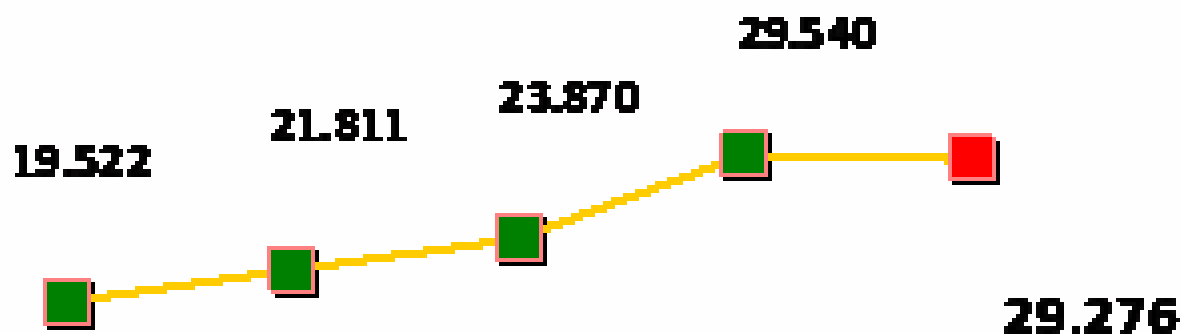
- Sanción la aplica el Consejo. Se publica en su Web y en la Institucional dentro de quinto día de ejecutoriada.

3

Situación Financiera

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

(en miles de millones de pesos)

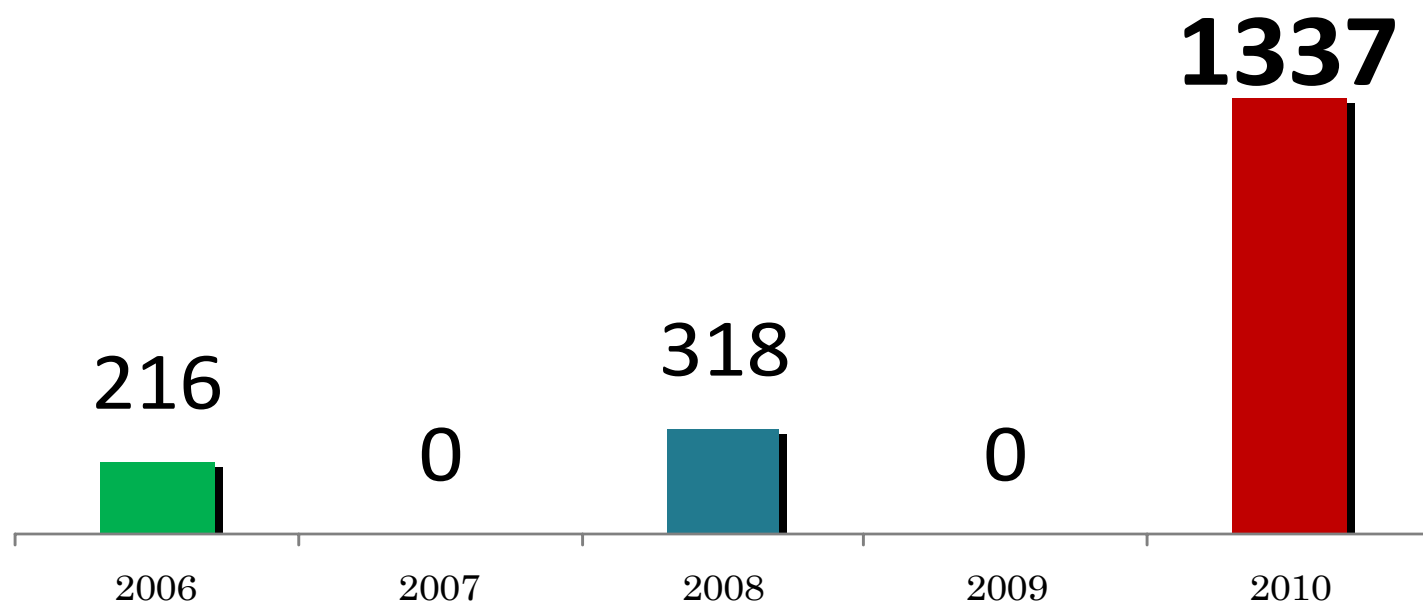


| 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|--------|--------|--------|--------|--------|
| 19.522 | 21.811 | 23.870 | 29.540 | 29.276 |



COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA

En bienes y servicios de consumo



¿Por qué creció la deuda?

- Cierre de Pensionado (menores ingresos propios).
- Gastos derivados directamente del sismo (reparaciones y arriendo clínicas).
- Mayor costo remuneraciones por factores de antigüedad y encasillamiento.
- Mayor número de liberados de guardia y médicos contratados por programa 500 especialistas.
- Otros factores

Medidas de Contención

1.- Viáticos: Las actividades de capacitación o cometidos funcionarios fuera de la ciudad, en una distancia no superior a 120 Kms, se cursarán con viáticos al 40%, es decir las personas tendrán que viajar diariamente en caso de cometidos superiores a un día.

2.- Reemplazos por capacitación: Todas las actividades de capacitación en la que los funcionarios necesiten participar para mejorar su nivel de competencia, ya sean estas del PAC o Extra PAC, solo podrán autorizarse sin reemplazos. Es decir los Jefes podrán cursar solicitudes en la medida que puedan liberar al funcionario sin afectar significativamente la actividad asistencial. Para ello deberán promover cambios de turno o redistribuir la carga de trabajo entre el personal presente, en caso contrario no se podrá cursar la solicitud desde la unidad o servicio.

- 3.- Reemplazo por feriados, permisos y licencias médicas
- **3.1.- Feriados:** Los Jefes de servicios, secciones o unidades deberán programar y consensuar con sus funcionarios los feriados pendientes entre octubre y diciembre manteniendo los niveles mínimos requeridos de actividad y seguridad, o reprogramando la actividad en las áreas que esto sea posible, para lo cual tendrán que considerar que los puestos administrativos no serán reemplazados y que en la dotación del área técnica las jornadas permanentes se reemplazaran en la relación 2x1 y 3x1 en unidades de apoyo técnico e industrial respectivamente. En los puestos en turno se podrá autorizar feriados con reemplazo o cubierta de turno solo al 30% de la dotación por planta en el periodo octubre-diciembre, con la excepción de los feriados compensatorios , en cuyo caso si es necesario y a voluntad del funcionario se podrá aplica la excepción de postergarlos para el año 2011. Por lo anterior, en términos generales, se recomienda iniciar el proceso de consulta y tramite de acumulación de feriado a la brevedad.

- 3.2.- Permisos Administrativos:
- - Sin goce de remuneraciones: se podrá reemplazar en permisos superiores a 30 días, en la medida en que sea imprescindible contar con el recurso para mantener la actividad.
- - **Con goce de remuneraciones:** Por necesidades del servicio se suspende todo permiso con goce de remuneraciones en puestos críticos que requieran ser reemplazados. Frente a necesidades extremas e imprevistas se recomienda gestionar cambios de turno.

- **3.3.- Licencias Médicas:** Los puestos administrativos no serán reemplazados salvo puesto único e imprescindible con licencia superior a un mes. En el área técnica las jornadas permanentes se reemplazarán en la relación 2x1 y 3x1 en unidades de apoyo técnico e industrial respectivamente. En los puestos en turno se podrá autorizar reemplazo o cubierta de turno 1x1 previa evaluación del Jefe del nivel de actividad.

- **4.- Horas Extraordinarias:** Sólo se autorizarán durante el periodo las horas extraordinarias afectas a algún sistema de rotación de turno semanal o de puestos de trabajo que requieren mantener la actividad después de la jornada ordinaria y en fines de semana. El trabajo extraordinario en otros puestos de trabajo de jornada diurna se compensará con devolución de tiempo, y de ser necesaria la compensación monetaria esta se desfasará para ser liquidada al tercer mes después de ejecutada.(Octubre/ Enero; Noviembre/Febrero; Diciembre/ Marzo).

- **5.- Cargos Vacantes:** Todo cargo que por cualquier causal se declare vacante en el periodo no será provisto, salvo puestos de trabajo en sistema de turno y excepciones técnicamente fundadas a evaluar por RRHH con cada Subdirector según área de la que se trate (Médica, Administrativa, Gestión del Cuidado).

¡Muchas Gracias!